

LUNES, 8 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 5

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2017-11688 *Información pública de la aprobación del convenio urbanístico de la Unidad de Actuación resultante del ámbito de la UE-13. Expediente 53/2755/2017.*

Por don José Ignacio Morcilo Cayón, en representación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 13, con domicilio en la calle Paseo Pereda, 17, Entresuelo A, de Santander, y CIF V-39735311, ha solicitado la aprobación del convenio urbanístico en el marco de la Unidad de Actuación resultante del ámbito de la UE-13, sobre la propuesta de sustitución del deber legal de cesión de 10% de aprovechamiento urbanístico en terrenos, mediante el pago de cantidad sustitutoria en metálico, fijándose el importe de la redención del citado 10% en 223.187,18 euros conforme al informe técnico municipal.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en el art. 262.5 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, por un plazo de veinte días hábiles, a fin de que por parte de los interesados sean efectuadas las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes al citado Convenio de Gestión.

Santa Cruz de Bezana, 22 de diciembre de 2017.

El alcalde,
Pablo Zuloaga Martínez.

2017/11688

CVE-2017-11688